

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 036 – CMZ – 2015

Zamora, 23 de marzo de 2015

Doctor

Víctor Castillo Loyola

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto al acuerdo Nro. MDT-2015-0041 emitido por el Ministerio del Trabajo, respecto a la clasificación y remuneración mensual unificada de las y los servidores de los GAD's municipales; y, ante la ponencia presentada por concejal Galo Márquez, en el sentido que a través la Asociación de Municipalidad, ha presentado una propuesta de reconsideración a al Ministerio del Trabajo, cuya Cartera de Estado no ha emitido su pronunciamiento, por unanimidad la Cámara Edilicia **RESUELVE:** Suspender el tratamiento del punto del orden del día, hasta contar con el pronunciamiento por parte del Ministerio del Trabajo entorno a la propuesta presentada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en cuanto a reconsideración del acuerdo ministerial Nro. MDT-2015-0041.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Archivo.